

AVANTE

SEMANARIO INDEPENDIENTE

SUSCRIPCION

ESPAÑA.....1 PESETA TRIMESTRE

PORTUGAL...300 REIS...ID.....

NUMERO SUELTO

• 10 CÉNTIMOS •

Ciudad Rodrigo 14 de Diciembre de 1912

Año III.-Núm. 140.

El premio de la Señorita Mussó

Dictada por el Tribunal Supremo de Justicia, la sentencia, de que por los diarios madrileños tienen ya noticia nuestros lectores, por la cual, confirmando en casación, la de la Audiencia de Madrid, se condena a don Alfredo Vicenti, Director de *El Liberal* y subsidiariamente a la Sociedad editorial de España, al pago de 150.000 pesetas a la Srta. María Mussó, por la publicación de un telegrama en que se daba una noticia falsa y altamente ofensiva para la honra de esta, la propia ofendida, ha manifestado su intención, de donar la cantidad, que ha de serle entregada, para con su producto instituir un premio que será anualmente adjudicado al periodista que haya demostrado *en sus escritos, mayor severidad moral y respeto más cuidadoso del prójimo.*

La noticia ha producido gran revuelo en la prensa madrileña y en parte de la de provincias, hasta el punto de que una parte de la primera, ha redactado y firmado un documento que se ha circulado por todos los periódicos de la Corte y enviado a los de provincias que dice así:

«Los periodistas que abajo firmamos nos creemos en el caso de manifestar lo siguiente:

Como habría de ser muy violento para los periodistas aceptar un premio que tiene origen en la condena de una publicación respetabilísima:

Como no podrían ser bastantes motivos de atenuación, para faltar a los deberes de compañerismo, el desinterés de la donante, la responsabilidad de la cosa juzgada, ni el noble fin que impulse al asesor.

Y como la clase periodística no está necesitada de acicate para perseverar en su recta conducta.

Rogamos a la parte interesada que derive sus generosos sentimientos hacia obras benéficas que no se presten al equívoco.

Madrid, 10 de Diciembre de 1912.»

Mucho sentimos discrepar de la opinión de nuestros distinguidos compañeros en periodismo, autores del escrito que antecede, pero con todo

el respeto debido a su superior competencia profesional, votamos en contra de su proposición, y no decimos en pro del premio, porque para este no recabó la Srta. Mussó, la opinión de los periodistas.

Y nuestro voto, que no es caprichoso, lo fundamos en la poderosísima razón de que no podemos aceptar como inconcusa la afirmación de que «la clase periodística no está necesitada de acicate para perseverar en su recta conducta.»

Precisamente todos, periodistas y no periodistas, lamentamos, siempre, las campañas de difamación, el lenguaje inculto y hasta grosero, que hoy se emplea con harta y dolorosa frecuencia. De uno y otro bando surgen, a diario, las más odiosas imputaciones, las más estupendas acusaciones, que no se detienen ni aún en el sagrado del hogar: en unos y otros periódicos, se acogen sin depuración, las más absurdas noticias. Nada detiene hoy la pluma de determinados sujetos, que periodistas se titulan y por periodistas pasan, porque escriben en periódicos, para quienes la libertad de emisión del pensamiento, se convirtió en el libertinaje más infamante, más canallesco, que puede concebir la humana inteligencia.

Y esto es un hecho innegable: raro es el número de un periódico avanzado, en que no se lee del fraile tal, del cura cual, de la monja Fulana, una odiosísima acusación que a su vida privada se refiere; y raro también es el periódico de la derecha extrema, en que no se pinta al propagandista de acción, al jefe de agrupación, al agitador constante, como un perfecto vividor que tiene que avergonzarse socialmente de su conducta como hombre honrado: como lo es igualmente, que en unos y otros, al igual que en muchos de los que se titulan de pura información, vaya todo ello

mezclado con noticias de escándalos abultados, cuando no imaginarios, difamaciones lanzadas a los cuatro vientos, telegramas de corresponsales apócrifos, que bajo el velo del anónimo, no se paran en barras, acusaciones deshonrosas contra probos ciudadanos; en una palabra, cuanto puede inventarse, o cuando menos, abultarse para llenar el periódico, acomodándolo al escándalo constante, al ansia de difamación que se percibe en el ambiente.

No, la clase periodística no puede afirmar que no necesita acicate para perseverar en su recta conducta: necesita un estímulo, no diremos que ese premio, pero sí uno poderoso, para poder sentir la interior satisfacción de pertenecer a ella, por ser una religión de hombres honrados.

Por lo demás, no hay violencia alguna para admitir un premio que tiene por origen la condena de una publicación respetabilísima. El origen del premio, no es la condena, lo es el impulso nobilísimo de una persona, a quien pertenece una cantidad adquirida por justos y legítimos títulos. Pero aunque así no fuera; ¿puede inferirse agravio, a la siempre honrada persona de don Alfredo Vicenti y a la respetabilidad de *El Liberal*, con la aceptación de las consecuencias de una sentencia inapelable y tan justa, como lo es, ¡la santidad de la cosa juzgada? No; la honrabilidad del señor Vicenti, sería muy escasa e ínfima la respetabilidad del colega, si dependiera del hecho de que con el producto de una cantidad, que aquel o el periódico tengan que abonar, pongamos, sin inconveniente, por censurable ligereza, se haya de instituir un premio que pueda contribuir a depurar una clase de la sociedad, de uno de cuyos defectos acaso sea, el Sr. Vicenti, la primera y más caballerosa víctima.

Votamos en contra, sí, aunque desde luego afirmemos, que nunca, hayamos de aspirar a ese premio, ni lo aceptaremos, declinando la honra, si por un azar, más que por méritos propios, pudiera sernos, espontáneamente concedido en algún día.

Y no solo votamos, sino que nos atrevemos a presentar la siguiente proposición modificada, cuyo texto, una vez aprobado, figurará en grandes carteles profusamente distribuidos por todas las redacciones de los periódicos: Todo periodista se impone el imperioso e ineludible deber de imposibilitar la adjudicación del premio Mussó, mediante el especialísimo cuidado que ha de tener en sus escritos, para revelar en ellos la mayor severidad moral y el respeto más cuidadoso del prójimo. El que deliberadamente faltare a este proyecto, injuriando o calumniando desde las columnas de una publicación a una persona o colectividad, será lanzado para siempre, de

la honrada clase periodística, e inserto su nombre, como ditamador, en lugar preferente de todos los periódicos españoles.

Por si falta una firma, que encabece la proposición, allá va la de

JESÚS MÉNDEZ RISUEÑO



Los contratos de arrendamiento

II

ORIGEN DE LA PROPIEDAD

Decíamos, siguiendo a Santo Tomás, maestro insuperable en todo, pero de modo especialísimo en cuestiones políticas, sociales y económicas, que la propiedad considerada *en abstracto e indeterminadamente*, esto es, prescindiendo de esta o aquella persona, de esta o aquella finca, *es de derecho natural*. Y nada más: la naturaleza no pasó de ahí. La naturaleza se contentó con poner al hombre en esta casa repleta de bienes, sin entretenerse en regalar a Fulano esta gruta, a don Fulano aquel prado, al excelentísimo señor don Fulano aquel bosque. Esto lo dejó sin *determinar*, aunque sin oponerse a que se *determinase* por el derecho de gentes o por el derecho positivo, como se contentó con poner al hombre en este mundo completamente desnudo, pero sin prohibir que él con su industria y con su trabajo se procurase vestidos. Luego a partir de este punto, todo lo demás que ha sido necesario hasta poner a este hombre determinado en posesión de esta finca determinada, será algo inmediatamente derivado del derecho natural, o algo justamente *sobreañadido* al derecho natural, o algo de derecho positivo muy conforme con el derecho natural, pero no será de derecho natural estricto; lo cual se ha de tener muy en cuenta para entender rectamente la frase tan repetida: *la propiedad es de derecho natural*. La propiedad es de derecho natural en el sentido expuesto, y no en otro.

Esto no quiere decir que la propiedad *en concreto y determinadamente* no se funde en otros justos títulos. Examinémoslos a la luz de la razón.

Santo Tomás, con su sagacidad acostumbrada, se pregunta primeramente: Supuesto que la naturaleza no hizo el reparto de sus bienes entre los hombres, aunque sin prohibir, repitámoslo, que éstos lo hiciesen, ¿qué fué mejor, que estos poseyesen todas las cosas en común y como *pro indiviso* (he aquí la teoría comunista, que algunos creen cosa nueva), o que haciendo uso de la autorización que, a lo menos *negativamente*, les concedió el derecho natural, se *apropiasen* unas cosas y otras otras?

Todavía, antes de resolver la cuestión, distingue el santo Doctor entre el derecho de *adquirir, poseer, cuidar, administrar* como propio, y el derecho de *usar* de la cosa poseída: distinción fecundísima que nos ha de allanar mucho el camino para cuando lleguemos a hablar de los contratos.

Tratando ahora del primer derecho, afirmamos con Santo Tomás que a su vez se apoya en la autoridad de Aristóteles y San Agustín, que fué convenientísimo para los fines de la vida humana que desde luego poseyese el hombre algunas cosas como *propias*, es decir, con entera exclusión de los demás, como exige el concepto de propiedad: 1.º (y hé aquí de paso una buena lección para los socialistas) y comunistas porque cada uno cuida y administra con más solicitud lo que es exclusivamente suyo, que lo que es de todos o de muchos; pues sucede, que en lo que es del común (y si no que lo digan los ayuntamientos, diputaciones, etc.), cada cual hurta el cuerpo lo que puede, y deja el trabajo a los compañeros; 2.º porque hay más orden en la administración cuando cada uno tiene a su cuidado y cargo una cosa, que cuando todos indistintamente cuidan de todo; 3.º porque hay más paz entre los ciudadanos cuando cada uno tiene sus propiedades, que cuando todo es del común; y así se vé que entre los que poseen algo *pro indiviso*, rara vez hay armonía completa. 2.ª 2.ªe q. 66. a. 2. ¿Qué dirán a esto los socialistas?

Fué, pues, convenientísimo para fomentar el amor al trabajo, para la mayor producción de la tierra, para la ordenada administración de los bienes, y aun para la paz de los pueblos, que desde luego se *repartiera la propiedad* entre los hombres, dándoles derecho de *poseer y administrar* como suyo propio, con exclusión de todos los demás, lo que con justos títulos *adquiriesen*.

Si ahora queremos buscar el entronque, parentesco y filiación de este nuevo derecho con el derecho natural, preciso es oír otra vez a Santo Tomás: una cosa, dice, es de derecho natural, o sea, naturalmente justa, cuando por su propia naturaleza se ajusta y commensura con otra. Esto puede suceder de dos maneras: primero, según su absoluta consideración, y así no es de derecho natural la división de propiedades, porque un campo considerado en absoluto es indiferente para ser de este o de aquel, de uno o de muchos o de todos; en segundo lugar una cosa se ajusta y commensura con otra, no según su razón absoluta, sino según algo que de ella se sigue, y así ya es naturalmente justa la adquisición y propiedad de posesiones, porque atendiendo a la mejor oportunidad del cultivo, al pacífico

uso de una finca, etc., tiene un campo cierta adecuación y commensuración para ser de este más bien que de aquel, o de uno más bien que todos. Pero como aquí interviene ya la *industria de la razón humana*, puesto que sin la razón no es posible considerar una cosa comparándola con lo que es consiguiente a ella, resulta que la adquisición y posesión de propiedades no es de derecho natural (que es común al hombre y a los demás animales) sino una conclusión inmediatamente derivada, con el auxilio de la razón, de la ley natural, que es lo que constituye el objeto del *derecho gentes*.

Así, pues, como antes establecíamos el principio de que la propiedad en abstracto e indeterminadamente era *de derecho natural*, ahora podemos añadir el segundo principio no menos importante: la propiedad en *concreto y determinadamente*, es decir la adquisición y posesión de propiedades, no en común y *pro indiviso*, como quieren los comunistas, sino como *propias* y con exclusión de los demás, *es de derecho de gentes*.

Y adviértase que este derecho del hombre no puede limitarse, como en los demás animales, al dominio y posesión de lo que *hic et nunc* es suficiente para satisfacer la necesidad del momento. Este dominio, si ha de cumplir los fines para los cuales ha sido concedido, debe ser *perfecto y estable*. Así lo exige la conservación de la propia vida, la perfección del cuerpo y del espíritu, la misma naturaleza de la personalidad humana. La conservación de la vida requiere una cierta *providencia* que, abarcando la *memoria* de lo pasado, la *inteligencia* de lo presente y la *previsión* de lo futuro, pueda no solamente proteger al hombre contra las necesidades del momento, sino precaverle contra las contingencias del porvenir, escasez de cosechas, desgracias, enfermedades, vejez, etc. ¿Y cómo será esto posible sin la preparación de medios para el día de mañana? ¿Y cómo se pueden preparar estos medios, sin el dominio *estable y permanente* sobre alguna cosa?

El hombre tiene derecho, no solamente a alimentar y perfeccionar su cuerpo, sino muy principalmente a cultivar y robustecer su espíritu; ¿cómo atenderá a esta segunda sacratísima necesidad y obligación, si cada día y cada hora y cada minuto tiene que emplear toda su actividad en procurarse el pan de cada día? ¿Y cómo no tendrá necesidad de hacer esto, cuando sobre nada tiene dominio estable?

Así lo exige también la naturaleza de la personalidad humana: el hombre, antes que otra cosa alguna, se posee a sí mismo; y poseyéndose a sí mismo, posee su propia substancia y todo lo que

de alguna manera pertenece a su personalidad, sus fuerzas físicas e intelectuales, su genio, su actividad, su arte, su industria, su trabajo; luego tiene dominio, porque es algo de su personalidad, a todo aquello en que (como causa principal, no como instrumento) ha grabado el sello de su personalidad por el ejercicio de la propia actividad; si esta se ha aplicado a una cosa inestable y fugaz, fugaz e inestable será el dominio sobre ella, pero si se ha aplicado a una cosa estable y permanente, a un campo de cultivo por ejemplo, como la perfección causada en ella es algo de la personalidad del hombre, y esa perfección es permanente y duradera, permanente y duradera debe ser el dominio sobre ella.

Ahora bien, ¿cómo se dió el primer paso hacia la propiedad individual? Esto será objeto del siguiente artículo.



Don Jesús Mèndez Risueño, abogado, ha trasladado su despacho, a la calle del Rincón de la Pasión, número 1, frente al Colegio de Teresianas.



LA VIDA

Para el libro „SALMANTINAS,,

Allá en las pardas tierras de los trigos
 en las llanuras de feraces dehesas,
 donde Castilla triunfa de los cielos
 en anchura y belleza;
 allá en las dulces soledades puras
 que solo turban con rumor de égloga
 las flautas pastoriles y las coplas
 cargadas de nostalgias y tristezas;
 allá—flor de los llanos—
 perdida está mi aldea,
 perdida entre los trigos que se doran,
 perdida entre las viñas que verdean
 y unida al cielo que de luz la baña
 por la ruinosa torre de la iglesia.

¡Adiós llanos fértiles!
 ¡Adiós feraces dehesas!
 ¡Adiós ruinosa torre
 y casa honrada de mi pobre aldea!
 ¡La vida me arrebató!
 Soy un guerrero más que lucha y brega
 en la ciudad absurda,
 hablando extrañas lenguas,
 cruzando extraños climas,
 sufriendo las torturas epilépticas

del vivir anheloso y fatigante
 de la vida moderna.
 ¡La vida!..... Solo existe
 en los feraces campos de mi tierra
 donde es trabajo que fecunda el surco,
 donde es amor que entre las almas deja
 la música sagrada de los besos
 que polen sano a las entrañas llevan.
 ¡La vida! ¿Qué es la vida?
 ¿Es la lucha feroz por la existencia?
 ¿Es el torpe gozar de los sentidos?
 ¿Del humano saber la sed intensa?

—
 Y después de la lucha fratricida,
 y después del placer y de la ciencia,
 cuando el laurel refulja
 en mi frente morena;
 tras de buscarla con esfuerzo vano
 locamente en la guerra,
 quizás esté la vida
 oculta donde nadie va a por ella:
 En la paz de los trigos que se doran,
 en la paz de las viñas que verdean,
 en la paz del amor, paz absoluta
 que tiene por emblema
 la rústica espiral de humo casero
 que mansa en el crepúsculo se eleva
 en las llanuras donde siembro el trigo
 y la mano de Dios sembró mi aldea.

Alejo Hernández



NOTICIAS

Como anunciamos en el pasado número, celebró la guarnición de esta Plaza, la fiesta de la Purísima, Patrona de la infantería española. A las once y media de la mañana, bajo la presidencia del Excmo. Sr. General Gobernador militar y con asistencia del General de Brigada don Federico Camarasa y todos los Jefes y Oficiales, en activo y retirados, de Infantería, Ingenieros, Administración militar, Carabineros, Guardia civil, concurrieron las fuerzas de todas armas, y el Cuerpo de Bomberos voluntarios, con bandera y música, a una misa rezada que dijo el capellán castrense don Paulino Galán Muñoz.

En el ofertorio de la misa, dirigió el oficiante, la palabra a los fieles, ensalzando las glorias de España, mientras la religión y la milicia marcharon aunadas y prometiéndose que los laureles inmarcesibles que adornan nuestra bandera, han de reverdecer para bien de nuestra patria.

Terminada la misa, durante la cual cantaron inspirados motetes, las alumnas del Colegio de Teresianas, que también bordaron al final una preciosa Salve, la fuerza destiló ante el General

¿Por qué gustan tanto los Pasteles de Manuel S. y

Gobernador y demás invitados al acto, marchando al cuartel de Sancti-Spiritus, en cuyo amplio comedor, fué servido á los soldados, un espléndido banquete, presenciado por infinidad de personas, que fraternizaron con la tropa, tomando parte en su alegría.

Por la tarde, despues de las horas de asueto se celebraron varias fiestas y diversiones organizadas en el cuartel.

La oficialidad de la guarnición se reunió, en el cuarto de banderas del cuartel, y los sargentos en su comedor, celebrando dos banquetes intimos, en que reinó la más cordial alegría.

Por la Audiencia Territorial de Valladolid, han sido nombrados adjuntos del Tribunal municipal, de esta Ciudad, para el próximo año de 1913, a los señores siguientes:

Don Jesús Montejo Iglesias. — Don José Escanilla Herrero. — Don Leonardo López Práts. — Don Sebastián Moro Sánchez. — Don Salvador Bazán Jiménez. — Don Angel Corvo Aldehuelo. — Don Joaquín García Salicio. — Don Rafael Lázaro Martínez. — Don Casimiro Muñoz Matilla. — Don Dionisio Becerra Olalla. — Don Cástor Iglesias Hernández. — Don Federico Matilla González.

Hemos saludado en esta: a don Vasco Francisco de Quevedo, ex-Cónsul de Portugal en Ciudad Rodrigo, que permaneció breves horas entre nosotros, en actos del servicio; a don César Torroba; a don Pedro García Casillas, de paso para San Martín de Trevejo; a don Toribio Vicente, con su señor hijo, y don Angel Norverto, médico, de Espeja; a don José Fresnaldillo y don Jesús Morato, párroco de Sancti-Spiritus; don Vicente Ibañez, médico, de Bodon; don Leonardo Dorado, farmacéutico y don José María Corpas presbítero, de Fuenteguinaldo; don Segundo Herrero de Salamanca; don Venancio Moro, párroco de Valderrodigo; don Joaquín Gamito Pata, y don Julián Ramajo, párrocos, de Robleda y Espeja; doña Catalina González de Vicente, de Segovia; don Cándido García, presbítero de Gallegos de Argañán; don Emilio García Risueño, del comercio, de Fuentes de Oñoro, y don Eduardo Unzeta.

Han regresado: de Salamanca, don Nicolás Escanilla, don Manuel y don Avelino Martín Cascón; de Madrid don José Fuentes.

Marcharon: para Valdepeñas el Comandante don Andrés Muñoz, con su encantadora hija María; para Valladolid, don Francisco Valls, párroco de la Catedral, para Madrid doña María Josefa del Corral viuda de Pi; y para Luján (Cuenca) a encargarse de la administración de la dehesa Tarancón, propiedad de la Infanta Paz, el labrador D. Emilio Sánchez, con su familia.

Doña María Luisa de Vicente Mendez de Aparicio, dió a luz con toda felicidad una hermosa niña.

Se encuentran enfermos: don Manuel Rodrigo Caballero, ya fuera de peligro de la seria enfermedad que sufre hace varios días; y también muy mejorada, del ataque que padeció, doña Concepción Castro.

Fallecieron: en nuestra Ciudad, la virtuosa señora, doña Rosario González Simón de Vasconcellos, esposa de nuestro buen amigo don Adrián, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento. Su entierro constituyó una manifestación grandiosa de las simpatías verdaderas que supieron granjearse los jóvenes esposos y en especial del afecto que en todos cuantos conocían a la finada, había surgido ante la ingénita bondad de su carácter y cariño de su trato.

En Viseo (Portugal), la madre del también buen amigo de todos los mirobrigenses, el ex-Cónsul de Portugal en esta Ciudad, don Vasco Francisco de Quevedo.

A uno y otro, así como a sus respectivas familias, enviamos la expresión sincera de nuestra pena.

En el momento de cerrar nuestra edición, nos transmiten la noticia del fallecimiento de la respetable señora doña Teresa López Vázquez que reside entre nosotros hace algún tiempo. También damos nuestro pésame a su familia.

El Illmo. Ayuntamiento celebró sesión extraordinaria en el día 11 para acordar lo procedente acerca del camino vecinal, à Martiago por Pastores, en atención á la R. C. de 9 de Noviembre. Después de amplia discursión se acordó dirigir al Ministerio una razonada solicitud reclamando contra la exclusión del camino, ya que por el Ayuntamiento están cumplidas las condiciones impuestas. En la ordinaria celebrada hoy se acordó: hacer constar en el acta el sentimiento por la muerte de la esposa del primer Teniente Sr. Vasconcellos; que continúe la licencia concedida al médico titular Sr. Mirat antes de encargarse de la Alcaldía; votaron en contra los Sres. Montero y Pérez Solórzano, y se retiró el Sr. Mirat durante la votación, anunciándose por el Sr. Montero su recurso de alzada; que se formule desde luego el pliego de condiciones para las corridas de Carnaval; aprobar la cuenta del cementerio de Pedroto; darse por enterado de dos laudatorios oficios de los Excmos. Sres. Generales Ochando y Bueno, agradeciendo el nombramiento de hijos adoptivos: acceder a una solicitud de pobreza; y que pase a la Comisión correspondiente, otra de concesión de terrenos.

Para Nochebuena y Navidades.

Acaban de recibirse los exquisitos y renombrados turronec de Jijona, Alicante, Cádiz, Avellana, Yema y Nieve, como también los sabrosísimos Pasteles Gloria, y las ricas Peladillas de Alcoy.

Todo legítimo y elaborado exclusivamente para el Comercio del **Precio Fijo: Angel Roselló.**

Plaza de Bejar, número 9, Ciudad Rodrigo.

Todas las misas que se celebren el sábado 21, en la capilla de Cerralbo, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de don Ricardo Iglesias Sánchez, (q. e. p. d.).

Confitería de José Ubeda

PLAZA MAYOR

Pasteles variados a 1 peseta docena; sueltos a 10 céntimos.—Dulces secos finos (yema real, capuchina y conservas) a 1,65 medio kilo.—Infinidad de riquísimas pastas, desde 0,70 a 2,20 medio kilo.—Vermouth superior, con aceitunas, a 15 céntimos.—Caramelos y almendras, a 1 peseta 20 céntimos medio kilo.

La Junta municipal del Censo electoral, ha designado los locales en que han de constituirse las mesas para la emisión del sufragio, en todas las elecciones que se celebren durante el año de 1913; y que son los siguientes:

Ciudad Rodrigo.—Para la primera sección del primer distrito, denominada del Castillo, la Escuela municipal de niños, sita en la calle del General Pando. Para la segunda sección de igual distrito, denominada de la Catedral, la Escuela municipal de niñas, sita en la calle de Cadimus, Plaza del Conde. Para la primera sección del segundo distrito, denominada del Hospicio, la Escuela de niños, sita en la calle de la Cortina, Campo de San Francisco. Para la segunda sección del mismo distrito, la Escuela de niñas, sita en el mismo edificio que la anterior. Para la tercera sección de igual distrito, la Escuela de niños sita en el agregado de Bocacara. Para la sección única del tercer distrito, llamada del Puente, la Escuela municipal de niños de dicho Arrabal del Puente.

Sírvase V. leer el anuncio de la NUEVA FUNERARIA inserto en este número.

- CONSULTA -

de Medicina y Cirugía a cargo de don Manuel Hurtado, especialista en enfermedades del aparato digestivo. Dámaso Ledesma, 7 y 9.

Llegada de un escuadrón

El día 11 de los corrientes, a las dos y media de la tarde, llegó a esta Ciudad, el escuadrón del Regimiento de caballería de la Albuera, destinado a esta Plaza, al mando del capitán don José Torres Navarrete, y de los Tenientes don Horacio García Lorenzo y don José Valencia.

En el momento de su llegada, fueron revista-dos los bizarros soldados, por el Excmo. Sr. General Gobernador militar de la provincia, y salu-dados en nombre del pueblo, que en masa presenció su desfile por las calles y su formación en la Plaza Mayor, por el Alcalde Sr. Mirat, quien dió la bienvenida al escuadrón, deseando a su oficia-lidad y soldados, que convivan gratamente con el vecindario, que cariñosamente les acoge.

Terminada la revista, pasó el escuadrón a su acuartelamiento, antiguo Parque de Artillería, en el que encontró todo dispuesto y perfectamente arreglado para el alojamiento de muchos más soldados y caballos de cuantos llegaron.

Por nuestra parte, reiteramos a los simpáticos caballeros, la más cordial bienvenida.

La nueva Lámpara 'OSRAM' irrompible

es la única que resiste a toda clase de golpes y vibraciones, debido a su nuevo procedimiento, en fabricarse con filamento de hilo estirado, irrompible.

De venta: en la oficina de la Hidro Eléctrica y en el Comercio de Enrique Cuadrado.

Circular importante

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de las disposiciones ministeriales, encaminadas a evitar las repeticiones de luctuosos sucesos, como el últimamente acaecido en Bilbao, ha dictado una circular de verdadera importancia, inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y cuya reproducción entendemos que puede ser de gran utilidad.

«Las desgracias ocurridas en los Teatros como en los Salones-cines, producidas por alarma, se

AVANTE

aminorarán desde luego si se lleva al ánimo del público la tranquilidad necesaria, haciendo comprender que con ella se evitarán desgracias tan lamentables, como las ocurridas en Villarreal y Bilbao, pues cualquier edificio destinado a espectáculos, se pueda desolajar a lo sumo en cinco o seis minutos.

A dicho fin se previene que por dueños o empresarios de Teatros y Cinematógrafos como en los demás locales destinados a espectáculos públicos se fijen en todas las Salas y pasillos visibles el aviso siguiente, con letra clara y que pueda ser leído desde cualquier localidad.

«Aviso importante.»

«Este Salón-Teatro ha sido reconocido por la Autoridad, habiéndose adoptado las precauciones suficientes para evitar un incendio, y puede ser evacuado en algunos minutos. Se puede asegurar por lo tanto que en caso de alarma no habrá el menor peligro para el público si éste conserva la serenidad suficiente y no se aglomera en las escaleras y puertas.»

El precedente aviso se fijará en los telones de boca de escenario y se proyectará con algunos intervalos en las películas que se exhiban.»

Salamanca 6 de Diciembre de 1912.

El Gobernador civil,
LUIS GARCIA ALONSO.

MERCADOS

DÍA 10 DE DICIEMBRE

| | Pesetas | Cts. |
|----------------------------|---------|------|
| Trigo candeal, fanega..... | 11 | 25 |
| « barbilla » | 11 | |
| Centeno » | 9 | 75 |
| Cebada » | 9 | 25 |
| Algarrobas » | 9 | 75 |
| Guisantes » | | |
| Garbanzos » | 22 | |
| Habas » | 10 | |
| Alubias » | | |
| Patatas, arroba..... | 1 | |

DE ENRIQUE CUADRADO, CIUDAD RODRIGO.

Relojes Caballero y Señora, Oro, plata, acero, y níquel. **VIUDA DE CALLEJA.**
Bandejas, Estuches, Filigranas, Cubierto, Sortijas, Pendientes.
Termómetros, Barómetros, Lupas, Gafas, y Lentes para Miopía, Prèsbíta, y Vista operada. **Plaza Mayor, Ciudad Rodrigo.**

Este Comercio no se abre en los días festivos.

Se arrienda una cochera, patera y cuadra. Darán razón calle de Fernando S. Arjona, número 10.



En la CONFITERIA

de

Manuel S. y Sánchez

VARIADO

surtido en delicados Pasteles los Mártes y Domingos

Se venden canarios de 1.^a

En la Imprenta de este periódico darán razón.

ALMANAQUES
Bailly-Bailliere
y Agendas de Bufete

De venta: Imprenta de Enrique Cuadrado, Plaza Mayor, 10, Ciudad Rodrigo.



Rogad a Dios en Caridad
POR EL ALMA
DE LA

Sra. D.^a Rosario González Simón

que falleció en esta Ciudad el día 8 de Diciembre de 1912.

R. I. P.

Su afligido esposo don Adrián Vasconcellos Estévez, (farmacéutico); madre doña Victoria; padres políticos don José y doña Ana; hermanos, hermanos políticos, tios, primos y demás parientes.

Ruegan a V. se sirva encomendar su alma a Dios.

Los Illmos. Sres. Obispos de Ciudad Rodrigo y Barbastro, se han dignado conceder 50 días de indulgencias en la forma acostumbrada.

ANUNCIOS

AUTOMÓVILES Vinot & Dequingand
Velázquez, 45, dup. MADRID

(Turismo * Población * Omnibus
 Camiones)
 Coches populares * Id. de gran lujo

Muy baratos de consumo y completamente silenciosos.
 Para detalles y presupuestos:

Juan Aparicio. BÉJAR

Neumáticos CONTINENTAL y accesorios.

Se vende la casa núm. 2 de la calle de Talavera en esta Ciudad.
 Para tratar de precio y condiciones con don José Escanilla, confitería, calle de Fernando Sánchez-Arjona 3 y 5.

J. León Arias

CIRUJANO-DENTISTA
Especialista en la colocación de dentaduras postizas

DOCTOR RIESCO 2. SALAMANCA

Todos los primeros martes de cada mes, visitará Ciudad Rodrigo, hospedándose en el "Hotel Machero".

Gran Café Moderno.-Arrabal de S. Francisco

CAFÉ SELECTO.--Vinos y licores de las mejores marcas nacionales. — Cubiertos desde 1,50 en adelante. — Esmerado servicio para Banquetes, Bodas y Bautizos, a precios convencionales.

No confundirse: junto a la Farmacia del señor Villares.

Julían Conde Marmolista ☉ Cantero

Santander, 6, VALLADOLID.

Pone en conocimiento del público que, sin previo aviso, visitará esta plaza, durante el año, en los meses de Enero, Mayo y Septiembre, con sus muestrarios de Lápidas, Mausoleos y Panteones.

Calzado de gran lujo

para Caballero, Señora y Niño.

ANGEL ROSELLÓ

Plaza de Béjar, 9. Ciudad Rodrigo.

Farmacia de VASCONCELLOS
 PLAZA MAYOR, 7
Ciudad Rodrigo
AGUA DE COLONIA

VENTA DE CASA

Quien desee comprar la sita en la calle del General Pando, número 5, puede entenderse con su dueño que habita en la misma.

Se hace almoneda de algunos muebles y enseres de casa, en la ya citada. Horas: de once a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde.



Establecimiento y taller de Guarniciones y Sillas

Luis Domínguez del Amo

PLAZA MAYOR, 14,
 Ciudad Rodrigo

Monturas. Bridas de paseo y de campo. Cabezas. Fundas para baules, maletas, cabas y maletines. Bocados, filetes y espuelas. Especialidad en monturas jerezanas y guarniciones de todas clases. Precios baratísimos.



Comercio de Enrique Cuadrado. Plaza Mayor, 10. CIUDAD RODRIGO.
La Nueva Funeraria.
 PROPORCIONA A PRECIOS SIN COMPETENCIA.